



COLUMNISTA

Energía eléctrica: garantías 'standby'

La llegada de nuevos agentes e inversionistas al sector eléctrico ha tonificado el ejercicio de la comercialización de energía.

Otros Columnistas

f FACEBOOK

✉ ENVIAR

TWITTER

in LINKED IN

G+ GOOGLE PLUS

🔖 GUARDAR

POR: OTROS COLUMNISTAS · JULIO 29 DE 2018

En la actualidad existen 156 agentes registrados en el Mercado de Energía Mayorista (MEM), de los cuales 108 desarrollan la actividad de comercialización de energía eléctrica. En la medida en que la oferta de energía eléctrica se está empezando a cubrir con la participación de nuevos agentes y fuentes de generación de energía, como las no convencionales de energía renovable (eólica, solar y biomasa), se espera un incremento en el número de agentes generadores y comercializadores de energía eléctrica. En tal sentido, conviene identificar cuáles son los instrumentos y mecanismos permitidos por la regulación del MEM para garantizar el cumplimiento de los compromisos que adquieran los generadores y comercializadores de energía.

El reglamento de comercialización de energía fue expedido por la Creg, y definió los requisitos que debe atender todo inversionista interesado en desarrollar la comercialización de energía; también señala las obligaciones de los comercializadores, las reglas sobre la interacción de los comercializadores con otros agentes que participan en el MEM y, en particular, señala que para garantizar el pago de las transacciones, los comercializadores deberán optar por el otorgamiento de garantías, hacer uso del mecanismo de pago anticipado o acudir a la alternativa de la cesión de créditos respecto de obligaciones adquiridas en el MEM.

Entre las garantías nacionales que permite el reglamento están las garantías bancarias, el aval bancario y la carta de crédito standby. En cuanto a las garantías internacionales, la única admisible por la regulación de la Creg es esta última, la cual debe tener en cuenta que la entidad financiera del exterior que emita la carta de crédito deberá estar incluida en el listado de entidades financieras internacionales que señala el Banco de la República, así como acreditar una calificación de deuda de largo plazo de Standard & Poor's Corporation, Fitch Ratings o de Moody's Investor's Services Inc., de al menos grado de inversión.

Es importante anotar que las garantías otorgadas por entidades financieras del exterior deberán prever mecanismos expeditos y eficaces para resolver cualquier disputa que pueda surgir en relación con la garantía, como la decisión definitiva bajo las reglas de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional, por uno o más árbitros designados, según lo establecen las mencionadas reglas, o a

Así se capturó la magia de la nueva Renault CAPTUR



Este es el detrás de cámaras de la sesión que se realizó en la laguna de Tota.

Lo más leído

1. 'Trump quiere arreglar el comercio internacional'
2. Guerra comercial empieza a pasar factura a los estadounidenses
3. 'Estamos lejos de que la agroindustria sea motor de desarrollo'

COLUMNAS ANTERIORES DE

OTROS COLUMNISTAS

26/07/2018 Quiero y no puedo

26/07/2018 Agua para la Colombia del futuro

25/07/2018 Políticas públicas ser mejores

Entérate de resultados, fechas y horarios de los partidos en **FUTBOLRED**

Ver más >

VIVIMOS POR EL FÚTBOL

FUTBOLRED

través de los jueces del Estado de Nueva York.

Un punto importante para los nuevos comercializadores que inicien operaciones en el MEM, es que la regulación de la Creg permite garantizar sus negociaciones con garantías o prepagos mensuales únicamente. A la vez, es necesario que los nuevos agentes cumplan con una Capacidad de Respaldo de Operaciones en el Mercado, que se fortalece en función del patrimonio con el cual un comercializador o generador de energía entra a participar en el MEM.

La llegada de nuevos agentes e inversionistas al sector eléctrico ha tonificado el ejercicio de la comercialización y de la generación de energía. Por lo tanto, es importante que los nuevos agentes identifiquen los instrumentos que pueden utilizar para cubrirse de los riesgos derivados de sus operaciones en el MEM.

Hemberth Suárez
Socio, OGE Legal Services

REPORTAR ERROR

IMPRIMIR

23/07/2018 ¿Venta de Ecopetr

VER TODAS

Nuestros columnistas

DÍA A DÍA | LUNES MARTES MIÉRCOLES JUEVES VIERNES SÁBADO

Otros colum



Beethoven Herrera Valencia
Profesor de las universidades
Nacional y Externado

La Ode valida a Piketty

Pese a que los activos fijos son una evidente forma rentable de inversión, la Ode advierte que las empresas no están invirtiendo sus utilidades.



Mauricio Cabrera Galvis
Consultor privado

La propuesta de los gremios

Uno de los pilares de los programas de Iván Duque es la equidad.



Sergio Calderón Acevedo
Perito financiero - Docente

Sí, pero no

Sesenta años perdidos para la población cubana no deben ser perpetuados con simples cambios semánticos en una Constitución.



Hemberth Suárez
Socio, OGE Legal Services

Energía eléctrica: garantías 'standby'

La llegada de nuevos agentes e inversionistas al sector eléctrico ha tonificado el ejercicio de la comercialización y de la generación de energía.



Augusto Galán Sar
Director del Observatorio
Vamos en Salud - Exr Salud.

A punta de m no se va a logr

¿El sector salud va a permitir que se metan nuevos goles? ¿Va a su Ministro en esta dirección viene?